

Dada la reciente orden de salud pública declarada por la Secretaria del Gabinete del Departamento de Salud de NM, Kathyleen Kunkel, el 23 de Marzo de 2020, la Ciudad de Albuquerque recomienda a las tiendas de comestibles tomar las siguientes acciones para el cumplimiento de la orden.

Según el Código Alimentario de la FDA de 2009, se debe restringir el trabajo de los empleados en cualquier establecimiento de servicios alimentarios si tienen dolor de garganta y fiebre.

Además, el Condado de Bernalillo y la Ciudad de Albuquerque recomienda lo siguiente:

- **Reducir al mínimo el personal de operaciones** en la mayor medida posible
- **Seguir los protocolos de distanciamiento social** de mantener al menos 6 pies entre los clientes
- **Evitar el contacto de persona a persona**
- **Recomendar a los empleados que se laven las manos con frecuencia**, especialmente después de estar en contacto con los clientes, con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
- **Limpiar todas las superficies** de forma rutinaria utilizando las concentraciones adecuadas en todos los productos de limpieza. Asegúrese de que el personal siga todas las pautas de la etiqueta de estos productos. Preste especial atención a las superficies que se tocan con frecuencia, como agarraderas de puertas, carritos, estaciones de trabajo, mesas, sillas, máquinas de tarjetas de crédito, bolígrafos, etc.
- **Asegurarse de que los empleados enfermos se queden en casa.** Si un empleado sospecha que puede tener COVID-19, por favor haga que contacte al Departamento de Salud de NM al (855) 600-3453 para más instrucciones. Asegúrese de que todo el personal entienda la política de permisos por enfermedad de su instalación.
- **Los individuos que preparan o manipulan alimentos listos para comer deben usar guantes y cambiar entre funciones.** Si los guantes se usan para actividades adicionales, como la manipulación de dinero, estos individuos deben lavarse las manos antes de ponerse un nuevo par o después de quitárselo.
- **Suspender** el servicio de buffet, las muestras de alimentos, comida a granel y el uso de contenedores personales reutilizables, como las tazas de viaje.

Limitar la venta de los siguientes productos a tres artículos por persona: medicamentos, equipo médico, leche en polvo para bebés, pañales, productos para el cuidado de la salud y productos de higiene, para ayudar a prevenir la escasez de los suministros necesarios.



LIMPIAR LAS SUPERFICIES



DESINFECTAR LAS SUPERFICIES



LAVARSE LAS MANOS

El Departamento de Salud de Nuevo México es la agencia principal para la respuesta estatal al coronavirus. Se recomienda a los miembros de la comunidad que visiten <https://cv.nmhealth.org> o que llamen al (833) 551-0518 para hacer preguntas generales.

Cualquier empleado que experimente síntomas de COVID-19, como fiebre, tos o falta de aire, debe llamar al Departamento de Salud de NM al (855) 600-3453 para que lo orienten.